



LOTA, 28 de Agosto de 2023.-

DECRETO N° 3220 ©.- /

Vistos:

- a) Acta de Entrega de la Oficina de Alumbrado Público a la nueva Dirección de Seguridad Publica de fecha 02 de Agosto 2023;
- b) Reglamento Municipal N° 01 de fecha 22 de Noviembre de 2022, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- c) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- d) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto a la Ley N° 18.695;

CONSIDERANDO

- 1.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento N° 1 de fecha 22.11.2022 sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota, en el Título II De la Estructura Artículo 4 numero 11 se crea la Dirección de Seguridad Publica;
- 2.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Art. 8 del Reglamento N° 1, la Estructura de la Dirección de Seguridad Publica se conforma por la Sección Alumbrado Público y la Sección Inspección;
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- A Contar de la notificación del presente Decreto, destinase a los funcionarios para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad Publica, Sección Alumbrado Público:

- MIGUEL CAMPOS CONTRERAS, Auxiliar, grado 14º EMR
- JOSUE GAVILAN BETANCOURT, Auxiliar, A Contrata, grado 16º EMR
- RODRIGO HIDALGO ARRIGADA, Auxiliar, A Contrata, grado 14º EMR
- JOSE MORALES LEAL, Administrativo, A Contrata, grado 16º EMR

2.- Establécese que las personas mencionadas deberán ejecutar aquellas funciones que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.

3.- Revóquese los Decretos Alcaldicios a contar de la Dictación del presente Decreto, en lo que respecta a la destinación de los funcionarios.

**ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

RPVB/JAUS/amp.-

Distribución:

- Funcionario.
- Enc. de Inventario.
- Informática
- Depto. Personal.
- Oficina Transparencia
- Archivo.



PATRICO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE